



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 747 -2013-GRC/GA/OGP/JPECPYPPNP

29 NOV. 2013

Callao,  
29 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 0104-2013-GRC/GA/JPECPYPPNP-AL-HRL, de fecha 27 de Noviembre del 2013, emitido por el Área Legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

CONSIDERANDO:

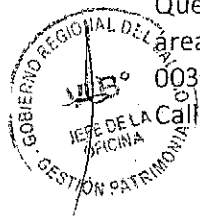
Que, la quinta disposición transitoria de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", publicada con fecha 20 de julio de 2002, señala que la transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales comprenden el personal, acervo documentario y los recursos presupuestarios correspondientes, que se encuentren directamente vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones o servicios transferidos; incluyendo, la titularidad de dominio de los bienes correspondientes. Siendo de aplicación dicha disposición a los Consejos Transitorios de Administración Regional, entre otras instituciones, por mandato expreso del mismo articulado. Como tal, se incluye en la transferencia al Gobierno Regional del Callao la titularidad en la competencia en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, corre inscrita la modificación correspondiente al Plano Trazado y Lotización en la Partida Matriz N° P01003074, Asiento 00013 y Asiento N° 00052 denominada Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, con un área 81,006.49 m<sup>2</sup>; generando el predio Mz. F, Lote 14, Sector H, Grupo Residencial 1A, Barrio XVI, Partida Electrónica N° P01065075 con un área 824.30 m<sup>2</sup>, de uso Local Comunal; a favor del Estado, representado por el Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a la propuesta de inscripción la modificación del Plano de Trazado y Lotización referente Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, del predio Mz. F, Lote 14, de uso del predio de Local Comunal a uso de Comercio inscrita en la Partida Electrónica N° P01065075, manteniendo su misma área y medidas y colindancias según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, fluye del informe de Visto que, en el presente caso corresponde a esta Jefatura dictar un acto administrativo a fin de proceder con las acciones del saneamiento físico legal en el área mencionada en el párrafo que antecede, para lo cual, se requiere primero la modificación en el registro de predios del acto que apruebe el plano de Trazado y Lotización del área denominada Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, del predio Mz. F, Lote 14, Partida Electrónica N° P01065075 con un área 824.30 metros cuadrados sobre el cambio de uso de Local Comunal a uso de Comercio del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, las modificaciones señaladas anteriormente se realizan para formalizar y consolidar el área, respetando la posesión y propiedad no incluida en la aludida zona; y, la Ordenanza N° 003-2005-Gobierno Regional del Callao-CR, faculta al Presidente del Gobierno Regional del Callao que a través de la Gerencia de Administración asuma las acciones de saneamiento físico



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GUARDA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

legal en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° inciso a) del mismo dispositivo legal se autoriza al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y de Adjudicaciones a Título Oneroso de los Lotes Destinados a Vivienda del Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec se encuentra facultada para emitir las resoluciones de aprobación modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, independización, cambio de uso e inscripción de los lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec conforme lo dispuesto Decreto Regional N° 003-2005-Region Callao-PR; por Resolución Ejecutiva Regional N° 000520 de fecha 12 de noviembre del 2013, se designa en el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao al Servidor Público Ing. Saúl Prieto Ferrer; mediante Ordenanza Regional N° 000016, del 20 junio del 2011, se encarga, a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao efectuó el Saneamiento Físico Legal de las Áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, el presente acto se encuentra arreglado a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005; estando a las citas legales pertinentes, la Jefatura de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Modificación del Plano Trazado y Lotización en el Registro de Predios denominado "Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A", inscrito en la Partida Matriz N° P01003074 Asiento 00013 y Asiento 00052, referente al cambio de uso del predio de Local Comunal a uso de Comercio del Lote 14 Manzana F, con un área de 824.30 metros cuadrados, inscrito en la Partida Electrónica N° P01065075 manteniendo su misma área y medidas y colindancias según se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-DEROGUESE**, cualquier otra disposición que se opongan lo dispuesto, o a la realización de los efectos de la disposición a que se contraen los artículos precedentes.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. SAUL PRIETO FERRER  
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial (e)



CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° **747** -2013-GRC/GA/OGP/JPECPPYPP

29 NOV. 2013

**ANEXO I**  
**MEMORIA DESCRIPTIVA**  
**MODIFICACION DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION**  
**SECTOR H-BARRIO XVI-GRUPO RESIDENCIAL 1A**

La presente Memoria Descriptiva se refiere a la Modificación del Plano de Trazado y Lotización del Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, ubicado dentro del área del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao.

**1. PROYECTO**

Modificación del Plano de Trazado y Lotización del Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A.

**UBICACION**

El Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, está ubicado dentro de los límites de la U.P.I.S. Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao, con un área de **81,006.49 m2.** e inscrita en Partida Matriz P01003074 asiento **00052**, del registro de Predios, el mismo que tiene como Titular Registral al Gobierno Regional del Callao.

**2. AREA**

El Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A tiene un área de **81,006.49 m2.**

**3. PERIMETRO**

El Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A tiene un perímetro de **1,138.03 ml.**

**4. MODIFICACION DEL PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION DEL SECTOR H – BARRIO XVI – GRUPO RESIDENCIAL 1A**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de mayo de 1,995 se inscribió el Plano de Trazado y Lotización del Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, el mismo que corre inscrito en la Partida Matriz P01003074 - Asiento 00013, dentro de un área de **80,190.00 m2.** y presenta el siguiente Cuadro de Áreas:

USO	AREA PARCIAL (m2)	AREA TOTAL (m2)	(%) PARCIAL	(%) GENERAL
AREA UTIL		47,901.00		59.70
AREA DE VIVIENDA	40,420.00		50.40	
EQUIPAMIENTO URBANO	7,481.00		9.30	
SERV. PUB. COMPLEM				
A) C.E.I.	1,216.00		1.50	
B) LOCAL COMUNAL	815.00		1.00	
RECREACION PUBLICA				
A) PARQUES	5,450.00		6.80	
AREA LIBRE Y VIAS	32,289.00	32,289.00		40.30
<b>AREA TOTAL</b>	<b>80,190.00</b>	<b>80,190.00</b>		<b>100.00</b>



CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ del 2,002 se inscribió la Modificación del Plano de Trazado y  
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, el mismo que corre inscrito en la  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Partida Matriz P01003074 - Asiento 00052, dentro de un área de **81,006.49 m2.** y presenta el  
siguiente Cuadro de Áreas:

USO	AREA PARCIAL (m2.)	AREA TOTAL (m2.)	(%) PARCIAL	(%) GENERAL
AREA UTIL		47,749.20		58.94
AREA DE VIVIENDA	42,004.00		51.85	
EQUIPAMIENTO URBANO	5,745.20		7.09	
RECREACION PUBLICA - PARQUES Y JARDINES	3,800.90		4.69	
SERV. PUB. COMPLEM. - EDUCACION INICIAL - LOCAL COMUNAL	1,120.00 824.30		1.38 1.02	
CIRCULACION	33,257.29	33,257.29		41.06
<b>AREA TOTAL</b>	<b>81,006.49</b>	<b>81,006.49</b>		<b>100.00</b>

**DESCRIPCION DE LA MODIFICACION:**

La modificación que se desea realizar en el Plano de Trazado y Lotización del Sector H – Barrio XVI – Grupo Residencial 1A, es con respecto al cambio de uso del Local Comunal a Comercio (Lote 14-Manzana F), como se detalla en el siguiente cuadro de áreas:

USO	AREA INSCRITA (m2.)	AREA MODIFICACION (m2.)	AREA ACTUAL (m2)	(%) PARCIAL	(%) GENERAL
AREA UTIL	47,749.20		47,749.20		58.94
AREA DE VIVIENDA (288 Lotes)	42,004.00		42,004.00	51.85	
EQUIPAMIENTO URBANO	5,745.20		5,745.20	7.09	
RECREACION PUBLICA - PARQUES Y JARDINES	3,800.90		3,800.90	4.69	
SERV. PUB. COMPLEM. - EDUCACION INICIAL - LOCAL COMUNAL - COMERCIO	1,120.00 824.30 -----	 -824.30 +824.30	1,120.00 ----- 824.30	1.38 ----- 1.02	
CIRCULACION	33,257.29		33,257.29		41.06
<b>AREA TOTAL</b>	<b>81,006.49</b>		<b>81,006.49</b>		<b>100.00</b>

**LOTE 14 - MANZANA F**

El Lote 14 de la Manzana F se encuentra inscrito en la Partida P01065075 del Registro de Predios, con un área de **824.30 m2** y cuyo uso está destinado a **Local Comunal** y se cambia el uso a **Comercio**, manteniendo su misma área, medidas y colindancias como se detalla a continuación:

- **POR EL FRENTE:** Colinda con la Avenida 225 con dos tramos:  
1er Tramo, en línea recta de 10.00 ml.



747  
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2do Tramo, en línea curva de 42.40 ml.

- **POR LA DERECHA:** Colinda con la calle H-5 en un tramo recto de 76.30 ml.
- **POR LA IZQUIERDA:** Colinda con los Lotes 13 y 14 en un tramo recto de 118.70 ml.

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de Oficina de Archivo Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**AREA**

El Lote 14 de la Manzana F, tiene un área de **824.30 m2**.

29 NOV. 2013

**PERIMETRO**

El Lote 14 de la Manzana F, tiene un perímetro de **118.70 ml**.



